

# GRADO DE SALAMANCA

## RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO

### REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

- 1 - Departamento universitario.
- 2 - Institución científica o profesional, pública o privada, bajo marco de cooperación.

### DIRECCIÓN

- 1 - Profesor o Ayudante Doctor de departamento de la Universidad.
- 2 - Profesional Doctor o Profesor perteneciente a otro departamento: aprobación del Consejo de Departamento que tutela el trabajo.

### REQUISITOS

- Estar en posesión de un título universitario oficial o haber solicitado su expedición.
- La titulación se encontrará entre las impartidas por la Universidad de Salamanca.

### PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

#### 1 - Preinscripción en la Secretaría del Centro

- \* Solicitud: - Dirigida al Decano del Centro.
- \* Plazo: - Al menos tres meses antes de la fecha de exposición del trabajo de grado.
- \* Caducidad: - Al año de su presentación.
- \* Renovación: - En último mes del plazo de vigencia. No implica una nueva espera de tres meses.

#### 2 - Exposición y crítica en Secretaría del Departamento

- \* Requisitos - Presentar una solicitud de admisión del trabajo.  
- Presentar un ejemplar del trabajo.
- \* Plazo: - Diez días naturales a partir del siguiente al registro de la solicitud.

### **3 - Propuesta de Tribunal**

- \* Elección: - Presidente y Secretario: por el Consejo de Departamento.  
- Vocal: por la Comisión de Docencia del Centro (delega en Consejo de Departamento).
- \* Presentación: - Secretaría del Centro.
- \* Composición: - Presidente: Profesor de la especialidad a la que corresponde la investigación realizada.  
- Secretario: Profesor de la especialidad a la que corresponde la investigación realizada.  
- Vocal: Profesor de Departamento no afectado adscrito al Centro o perteneciente a su Junta de Facultad.  
- Suplentes: Uno por candidato, en sus mismas condiciones.

### **4 - Nombramiento**

- \* Autoridad - Decano del Centro
- \* Plazo - Cuarenta y ocho horas tras su presentación en el Centro.

### **5 - Matrícula**

- \* Presentación: - Secretaría del Centro.
- \* Plazo: - Realizado el nombramiento. Al menos una semana antes de la fecha de exposición.
- \* Documentación: - Copia del título universitario, si el graduando proviene de otra universidad.  
- Cuatro ejemplares del trabajo de grado (se entregarán con la propuesta del tribunal).  
- Copia del acuerdo del Consejo de Departamento por el que se admite el trabajo de grado (idem anterior).  
- Curriculum vitae del graduando.  
- Documento acreditativo del pago de tasas de matrícula.  
- Copia del documento de matrícula del trabajo de grado, si se realiza dentro del programa de doctorado.

### **6 - Convocatoria**

- \* Autoridad - Secretario del Tribunal.
- \* Plazo: - No inferior a ocho días ni superior a 15, desde la fecha de nombramiento del Tribunal.

### **DESARROLLO DE LA PRUEBA**

- 1 - Tiempo: - Treinta minutos de exposición verbal.
- 2 - Calificación. - Aprobado, Notable, Sobresaliente, Sobresaliente cum laude (si es con unanimidad de la Comisión).

### **VINCULACIÓN CON ESTUDIOS DE TERCER CICLO**

\* Procedimientos:

- Válido para superar 12 créditos requeridos en período de investigación
- a.- Convalidando el trabajo de grado ya realizado con anterioridad a la matrícula de dicho período.
- b.- Preinscripción y matrícula previa del trabajo en el programa de doctorado.